

Hoy, último plazo para renovar la licencia de conducción



En www.ventanillamovilidad.com.co podrás conocer los requisitos para realizar el trámite.

- Hoy, 20 de junio de 2023, es el último plazo que 507.707 personas tienen en Bogotá para renovar su licencia de conducción.
- Este trámite se puede realizar en cualquiera de los 19 puntos de la Ventanilla Única de Servicios, agendando su cita virtualmente en www.ventanillamovilidad.com.co.
- A la fecha, aún están pendientes por renovar 416.179 licencias.

Bogotá, 20 de junio de 2023 (@SectorMovilidad). El pasado 13 de julio de 2022, la norma que suspendía hasta por dos años el vencimiento de las licencias de conducción, con fecha de expiración entre el 1 y el 31 de enero de 2022, plasmada en el artículo 11 de la ley 2161 de 2021, fue tumbada por la corte constitucional en Colombia. Así, a quienes se les haya vencido la licencia, tienen el plazo hasta hoy para renovarla.

Con corte de ayer y después de la jornada especial de renovaciones que abrió la Ventanilla Única de Servicios en Bogotá este puente festivo, sólo cerca de una cuarta parte (91.528) de las licencias pendientes por renovar, fueron renovadas.

Cabe recordar que debían renovar sus licencias de conducción, antes del 20 de junio, las personas que:

- Ya se les venció o estaba próxima a vencerse.
- Su licencia venció en enero de 2022.
- La fecha de vencimiento aparece como INDEFINIDA.
- Su licencia no tenía fecha de vencimiento.

Renovar la licencia de conducción es muy fácil y no requiere intermediarios

Los requisitos para renovar la licencia de conducción son:

- Presentar el original del documento de identidad.
- Estar inscrito en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT).
- Estar a paz y salvo por multas por infracciones a las normas de tránsito.
- Presentar el certificado del examen físico, mental y de coordinación motriz para conducir vigente e incorporado en el RUNT. Esta certificación debe ser expedida por un Centro de Reconocimiento de Conductores (CRC), habilitado por el Ministerio de Transporte e inscrito en el RUNT.

Una vez cumplidos los requisitos, las personas interesadas en renovar su licencia deben:

1. Solicitar su cita en www.ventanillamovilidad.com.co, dando clic en Agendar cita.

Luego, siguiendo la ruta: Actores viales - Licencias de conducción - Renovación Licencia de Conducción.

2. Asistir al punto de atención presencial de la Ventanilla Única de Servicios en la fecha y la hora seleccionadas.
3. Al realizar el trámite, dirigirse al módulo 'Entrega de documentos' para recibir la nueva licencia de conducción. Verificar allí que los datos personales sean correctos.

En Bogotá, la licencia de conducción se puede renovar en la Ventanilla Única de Servicios, agendando su cita de manera virtual a través de la página web y completando el trámite en cualquiera de los 19 puntos de atención, ahorrando tiempo. En <https://www.ventanillamovilidad.com.co/tramites/renovacion-licencia-conduccion>, la ciudadanía podrá encontrar más información sobre este trámite.

La Subsecretaria de Servicios a la Ciudadanía, Adriana Iza Certuche, hace un balance e invita a quienes están pendientes de renovar su licencia de conducción, a renovarla en los próximos días. *“Hoy, 20 de junio, estamos haciendo un balance de las licencias de conducción. Decirle a todos los ciudadanos de Bogotá que los seguimos esperando. Tenemos un estimado de 507 mil licencias que deben ser renovadas. A la fecha de ayer, 19 de junio, habían renovado 91.600”*.

La infracción por conducir un vehículo con la licencia de conducción vencida es la B02 y la multa este año es de \$278.600.

**Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad
Secretaría Distrital de Movilidad**